

# LA FIDELIDAD CASTELLANA

DIARIO TRADICIONALISTA.

Esto fidelis usque ad mortem,  
et dabo tibi coronam vite, (Apoc.  
cap. 2, v. 10.)

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la Administración de este periódico;  
Centro Católico, Lain-Calvo, 16.

FORMA DE PAGO.—En libranzas del Giro mutual  
ó letra de fácil cobro á la Orden del Director del  
Centro Católico ó en sellos de franquicia ó del timbre  
móvil para recibos. En este caso en carta certifi-  
cada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A PRECIOS CONVENCIONALES.

Grandes rebajas a nuestros suscriptores y abonados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN TODA ESPAÑA:	Tres meses 3 pesetas 75 céntimos
Sellos 16 id.	Un año 15 id.
Ultramar y Extranjero:—	Un año 20 id.
	Número suelto 10 centimos.

Pérdida.

El dia 19 del actual á las siete de la mañana se extravió un Rosario engarzado en plata con cuentas negras, desde la Calle de la Paloma núm. 15 á la Catedral. Es recuerdo de familia y se suplica la devolución. Más señas y gratificación Isidoro Viejo del Pueyo, ó en esta redacción.

BANCO HISPANO COLONIAL

COMISION DE BURGOS

Acordados por Real Decreto de 10 del actual conceder una prórroga para la conversión de billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1880. Los Sres. tenedores de dichos billetes que deseen hacer la conversión por los nuevos de 1886, pueden presentarlos en esta Comision, todos los días no feriados hasta el 30 de Abril próximo, donde se les facilitara cuantos datos y noticias necesiten y las facturas correspondientes.

El tipo para la conversión es el de 104 por 100 de los nuevos billetes, por 100 de los llamados a convertir.

Burgos 16 de Marzo de 1887.

Isidro Plaza.

ASTRERIA DE MARIANO GARCIA.

Especialidad en ropas talares.

Ofrece á V. sus servicios, Lenceria 21, bajada de la Catedral. Burgos.

Los Riojanos,

almacen de vinos de los propios cosecheros.

Vinos puros de uva, sin mezcla; los hay de diferentes clases y precios.—Rioja, Aragón, Navarra, tierra, Madrid y Rivera, Cantarranas, número 13.

CARPINTERIA MECÁNICA DE

ESTÉBAN DOMINGO.

En dicho establecimiento se construyen ensamblajes de toda clase y formas; jambas, entarimados, persianas, portadas y demás en el ramo de carpintería; como también retablos de diferentes formas y gustos; precios sumamente arreglados.

Vadillos número 6.

Cerrado los días festivos.

EL MÉDICO-CIRUJANO

GERARDO MARTINEZ SALINAS,

Se ha trasladado á la calle de San Juan número 56 3., donde ofrece su gabinete de consulta de una á tres, gratis á los pobres.

MANUEL VILLANUEVA, constructor de relojes, conocido por el verdadero representante de la antigua fábrica de Quintanoriotuño, ha instalado su nueva tienda en el edificio del Teatro de esta Capital. Ofrece al público un completo surtido en Relojería de Torre & Castillo, de sala y bolsillo; trabaja en toda clase de composturas á precios sumamente económicos. Todo garantizado.

AGENCIA DE NEGOCIOS

EL MUNICIPIO.

Lain-Calvo, núm. 16.—BURGOS.  
Se encarga de la representación de corporaciones y particulares, gestiona toda clase de negocios, cobros y pagos, conversión de láminas de inscripciones por los equivalentes de la renta perpétua del 4 por 100, subasta de fincas, compras en comisión de papel del Estado, reclamación de créditos, cobro de pensiones de clases pasivas, formación de cuentas municipales y de Pósitos, reparos y demás trabajos que se la encienden.

La Fidelidad Castellana.

JERCOLES 24 DE MARZO DE 1887.

Documentos importantísimos.

Copiamos de *El Vasco*:

Bilbao 21 de Marzo de 1887.

Sr. Director de *El Vasco*:

Muy señor mío: El Excmo. Sr. Mar-

ques de Valde-Espina, Jefe de las

provincias Vascongadas, Navarra y

Castilla la Vieja en la comunión tra-

dicionalista, me ha remitido para su

inserción en *El Vasco* los adjuntos co-

municacion y decreto de nueva orga-

nización que se servirá publicarlos

precisamente en el número de maña-

na. Ha hablado el Señor, ha hablado

su delegado inmediato en la siguiente

comunicación, y á nosotros sólo toca

secundar con todas nuestras fuerzas y

con entusiasmo cada vez mas creciente

lo que el augusto Jefe y sus repre-

sentantes juzgan conveniente disponer

para acelerar el triunfo de la soberanía

social de Jesucristo, intimamente li-

gada con nuestra causa inmortal.

De V. atento y S. S. Q. S. M. B.,

JOSÉ DE ACILLONA Y GARAY.

Sr. Delegado del Señorio de Vizcaya.

El Señor Duque de Madrid en su

alta sabiduría se ha dignado dar una

nueva organización á la gran comunión

católico-monárquica, en la forma

que verá V. por la adjunta copia que

acompaña para su inserción en *El Vasco*.

Siendo V. uno de los cooperadores

para mantener incólume el principio

de autoridad, no necesito hacerle ob-

servación alguna especial sobre esta

fundamental base de toda sociedad

bien ordenada, pero á fin de que nadie

alegue ignorancia y los directores y

redactores de periódicos, muy singu-

larmente, tengan una regla fija y se

segura en sus escritos, ya de polémica,

ya de cualquier otro género, que se

rocen con los principios salvadores de

nuestra causa, importa hacer público

que entre las varias instrucciones co-

mmunicadas por S.... existe una, la 14,

del tenor siguiente:

«Todos los carlistas están obligados  
á acatar y obedecer en virtud de la  
organización presente al Jefe de su  
región respectiva, y muy especial-  
mente, los periódicos que en ella se  
publiquen, por la influencia que ejer-  
cen en la opinión pública.

Resuelto á evitar en lo posible me-  
didas de rigor, solo será inflexible en  
cuanto concierne al mantenimiento y  
respeto de la autoridad.

Al trasmisirle el citado decreto de  
organización, y las presentes instruc-  
ciones para insertarlos en *El Vasco*,  
ordenó que los copien todos los periódicos  
de mi demarcación y deseó ha-  
gan lo mismo todos los de la comuni-  
ón, pues así es el mandato del Se-  
ñor Duque de Madrid.

Ermua 20 de Marzo de 1887.

EL MARQUES DE VALDE-ESPINA.

Venecia 22 de Febrero de 1887.—

Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina:

Mi respetable general: S.... el R...., atento al bien de la causa, ha decidido dar á España la organización siguien-

te:

1.º Toda la Península se divide en  
cuatro circunscripciones, cuya exten-  
sión y mandos serán como sigue:

1.º Leon, Asturias y Galicia, su Jefe el Excmo. Sr. D. Leon Martinez Fortun.

2.º Andalucía y Extremadura, su Jefe el Excmo. Sr. D. Juan María Maestre.

3.º Aragón, Cataluña, Murcia, Valencia y Castilla la Nueva, su Jefe el Excmo. Sr. D. Francisco Caverio.

4.º Provincias Vascongadas, Na-  
varra y Castilla la Vieja, su Jefe el Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina.

2.º Estos Jefes recibirán del R.... Nuestro Señor las instrucciones que S.... crea conveniente darles.

3.º En las cuestiones públicas que pudieran surgir decidirá el Jefe de la región respectiva.

4.º Si de las determinaciones to-  
madas por los Jefes respectivos se considerase lastimada alguna persona, por no creerlas conformes á jus-  
ticia, siempre podrá acudir al R.... privadamente, pero sin dar publicidad ni en la prensa, ni de otro modo  
á su reclamación.

5.º Seguro como está S.... de que los Delegados se ajustarán en todo á las instrucciones que hayan recibido, ordena que nadie pueda ejecutar acto  
ninguno trascendental para el parti-  
do, como llamar á las urnas, ó establecer periódicos ó centros de reunión  
sin la previa autorización del Jefe re-  
gional.

6.º Los Subdelegados que nombran los Jefes estarán en comunicación con S.... por conducto del Jefe respectivo, excepto en el caso de reclamación contra éste, en que podrán acudir di-  
rectamente al R....

De órden de S.... encargo á V. dar traslado de esta comunicacion a los Generales Fortun, Maestre y Caverio, para que la organización resuelta por el R.... puede plantearse desde luego.

Siempre de V. atento s. s. y amigo  
Q. B. S. M. F. M. MELGAR.

ORGANIZACION.

Partido judicial de Briviesca.

El 18 de los corrientes y previo aviso se  
reunió lo más notable del partido tradi-  
cionalista y luego de tratar con toda amplitud  
la conveniencia de constituir la Junta de  
este Partido Judicial, de conformidad y  
por unanimidad se designaron á los Seño-  
res siguientes:

Presidente,

D. Bernabé Alcocer.

Vice Presidente,

D. Clemente Canton Salazar.

Secretario,

D. Eleuterio Rodriguez.

Focales,

D. J. Bautista de la Fuente,

S. I. Canton Salazar,

F. Francisco Manso,

Tesorero,

D. Martin Manso.

De todo lo cual se levantó la corres-  
pondiente acta firmando todos los con-  
currentes, y mandando ponerlo en cono-  
cimiento de la Junta Provincial para que

si lo estima conveniente se sirva darla su  
aprobación.

Lo que participo á V. á los efectos  
oportunos.

Briviesca 20 de Marzo de 1887.

El Presidente,

BERNABÉ DE ALCOCER.

Por acuerdo de la Junta,

CELESTINO RODRIGUEZ.

Sr. Presidente de la Junta tradicionalista  
de Burgos;

El sacerdote de la bendición.

Explicando los telegramas de An-

tonio, dando cuenta al Sr. Salamero y

á todos los de su casa, de la bendición